ORD. N°: 30/42

ANT.: Oficio N° 10.886, de fecha 2 de agosto de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite información que señala.

SANTIAGO, 05/09/2022

RECIBIDO
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
05-09-2022
11:54
OFICINA VIRTUAL

DE : CAMILA VALLEJO DOWLING
MINISTRA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO GENERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Por medio de la presente y dando cumplimiento a la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se da respuesta al Oficio N° 10.886, de 2 de agosto de 2022, de la Cámara de Diputados, en el cual se solicita informar respecto de las razones por las cuales se estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto al momento de entregar ejemplares de la propuesta constitucional.

Sobre el particular, se informa que el Ministerio Secretaría General de Gobierno ha entregado directrices, tanto a nivel central como en cada una de sus Secretarías Regionales Ministeriales, instruyéndose de manera expresa la prohibición de recopilar datos personales que permitan la identificación del individuo recepcionante, lo que incluye especialmente solicitar datos como lo serían contacto telefónico o correo electrónico, por lo que no existe en evento alguno una vulneración al derecho a la privacidad ni intención de utilizar datos para fines electorales dispuestos por la autoridad.

En este sentido, se puntualiza que, en el evento de constatarse inobservancia de la instrucción dada desde la Subsecretaría General de Gobierno, estos hechos serán investigados y sancionados si corresponde.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MINISTRA

CAMILA VALLEJO DOWLING
MINISTRA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECTOR JURIDICO V° B° Gral. Gobierno

SECRETARIA GENERAL V° B° JEFA DE GABINETE

SSG/ABS/CMJ 00549-22

Distribución:
- Destinatario
- Gabinete MSGG
- Central de Documentación

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

jpgj/ogv
S.54°/370

OFICIO N° 10886
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 02 de agosto de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN FUENZALIDA COBO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones por las cuales el Gobierno estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto al momento de entregar ejemplares de la propuesta de nueva Constitución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SOLICITUD DE OFICIO

DE : JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : SRA. MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado, vengo en solicitar se oficie a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno para que tenga a bien informar acerca de las razones por las cuales el Gobierno estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto al momento de entregar ejemplares de la propuesta de nueva Constitución, en virtud de los siguientes antecedentes:

Recientemente, se ha difundido públicamente que el Gobierno estaría entregando en forma gratuita a los chilenos ejemplares de la propuesta de nueva Constitución, requiriendo al efecto sus datos personales para ser incorporados en una base de datos. La gravedad de esta situación radica en que la información solicitada podría ser utilizada con fines electorales sin el consentimiento de las personas, dando cuenta de una eventual amenaza al derecho a la privacidad.

En nuestro país, los datos de carácter personal se encuentran protegidos por la Constitución Política y la ley. En efecto, el artículo 19 Nº4 de la Carta fundamental asegura *"El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley"*. En tanto, la ley Nº19.628, sobre protección de la vida privada, establece el marco regulatorio para dar el debido resguardo a los datos de carácter

OFICINA VIRTUAL 01-08-2022 18:43

personal, señalando el uso y tratamiento que las instituciones tanto públicas como privadas pueden dar a este tipo de información.

Sin desconocer la importancia de adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para promover el voto informado con ocasión del plebiscito de salida, lo cierto es que el hecho de solicitar datos personales al momento de entregar el ejemplar del borrador de la nueva Constitución da cuenta de una situación, a lo menos, irregular o anómala que requiere la mayor atención por parte de los órganos competentes, a fin de evitar eventuales vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas.

En mérito de lo expuesto, solicito se oficie a la señora Ministra Secretaria General de Gobierno para que tenga a bien informar acerca de las razones por las cuales el Gobierno estaría solicitando datos de carácter personal y de contacto -número de teléfono y correo electrónico- para entregar ejemplares de la propuesta de nueva Constitución.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
01-08-2022
18:43
VIRTUAL